



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ

Morelia Caquetá, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA-
MATRIMONIO CIVIL
Solicitantes: JULI MARCELA BARACALDO VILLAMIL Y
JUAN CAMILO MARTÍNEZ SOTO
Radicado: 2022-00005-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0020

JULI MARCELA BARACALDO VILLAMIL Y JUAN CAMILO MARTÍNEZ SOTO, han presentado a este despacho solicitud de matrimonio civil y han anexado los documentos necesarios para tal fin conforme lo señala el art. 128, del C. Civil, en consecuencia el juzgado,

R E S U E L V E:

1. ADMITIR la solicitud de matrimonio civil presentada por JULI MARCELA BARACALDO VILLAMIL Y JUAN CAMILO MARTÍNEZ SOTO, por cumplir los requisitos legales.
2. Téngase a los señores PATRICIA MEJÍA GAVIRIA Y EDWIN MAURICIO ALAPE DUQUE, como testigos para la diligencia de matrimonio.
3. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134, del C. Civil, se señala el próximo veinticinco (25) de febrero de 2022, a la hora de diez de la mañana (10:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de matrimonio, solicitada.

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

TULIO ALEJANDRO ARAGÓN RAMOS